

JAVIER HERAS VILLEGAS, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

[Decreto del Alcalde nº 299, de 10 de febrero de 2017 (BOCM nº 47, de 24/02/2017)]

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **4 de abril de 2017**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 11.- CON 37/16. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA MEDIANTE CONTENEDORES, TRANSPORTE, RECICLAJE Y VALORACIÓN DE ACEITE DOMÉSTICO USADO.

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, en particular, la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 15 de marzo de 2017, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto "Servicio de recogida selectiva mediante contenedores, transporte, reciclaje y valoración de aceite doméstico usado" a la empresa Eco Oleum, S.L. con C.I.F. número B-19225366 en el canon de 0,05 €/Kg y un IVA repercutido de 0,0105 €/Kg.

Segundo.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Secretario General del Pleno Accidental del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público. Tratándose de contratos de más de 100.000 € o contratos de gestión de servicio público con gastos de primer establecimiento superiores a 100.000 € o plazo de duración superior a 5 años habrá de publicarse en el BOCM en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización

Tercero.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a cinco de abril de dos mil diecisiete.



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**

Javier Heras

Visado,
El Titular Acctal. del órgano de apoyo a la J.G.L.
(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)

Fdo. Julio Morales Villegas